

/// Plata,

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso interno para la cobertura de un cargo Nodocente categoría 5 del Agrupamiento Administrativo -Sub Jefe de División- para desempeñar funciones en el Departamento de Despacho de esta Facultad, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Presidencia y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 366/06 y en la Ordenanza 262 vigente,

EL DECANO

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 5 del Agrupamiento Administrativo-Sub Jefe de División- para desempeñar funciones en el Departamento de Despacho de esta Facultad.

ARTICULO 2° .-La inscripción se realizará en forma online enviando toda la documentación requerida -en un solo archivo en formato PDF- al mail del Departamento de Concursos y Comisiones de esta Facultad (concursos@ing.unlp.edu.ar). Página web: [www.ing.unlp.edu.ar/institucional/concursos/concursos Nodocentes](http://www.ing.unlp.edu.ar/institucional/concursos/concursos_Nodocentes)

Período de inscripción: desde las 0 horas del 17 de febrero y hasta las 13 horas del 21 de febrero de 2025.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las funciones del cargo concursado son:

- Supervisión, control y seguimiento de los trámites/expedientes administrativos.
- Asistencia en la coordinación y comunicación administrativa con otros departamentos y áreas administrativas. • Asistencias a los cargos superior del Departamento de despacho
- Supervisión del desempeño del personal auxiliar del departamento a cargo.
- Supervisar y elaborar las notas de respuesta de Oficios Judiciales en concordancia con la Secretaría Administrativa.
- Gestión de la comunicación y difusión de las Ordenanzas al Boletín Oficial.
- Difusión de convenios y resoluciones de Universidad.
- Confección y control de actos administrativos.
- Supervisión del archivo de todas las Reglamentaciones (Resoluciones, Ordenanzas, Decretos, etc.).
- Control y seguimiento de la página web en lo inherente al Departamento Despacho.

El horario a cumplir es de 7 a 14 horas, de lunes a viernes.

La remuneración nominal es de pesos \$747.362.- a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

ARTICULO 4º.-La prueba de oposición se llevará a cabo el día **14** de **marzo** de 2025, a las 11:00 horas en el Edificio Central de esta Facultad, con el siguiente temario general:

- **Estatuto UNLP** - Títulos I, II, III, IV y V
- **Decreto 366/2006** Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Títulos 1, 2, 3, 4 y 6.
- **Ordenanza UNLP 101** Procedimientos Administrativos (Modificada por Res. C.S. N° 6-2023) - Títulos II, III, V y VII
- **Ordenanza UNLP 262** Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente
- **Ordenanza UNLP 129** Régimen de Licencias y Asistencia para el Personal Docente y Directivo – Capítulos III, IV, V y VI
- **Ordenanza UNLP 164** Reglamento de Dedicación y Compatibilidad
- **Ordenanza FI 001-03-2016** Tipificación y Sistematización de los actos administrativos
- **Ordenanza FI 005-05-2022** Reglamento del Consejo Directivo
- Tareas inherentes a la función y manejo del sistema SUDOCU.

ARTICULO 5º.- El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR: Sr. Ing. Pablo M. LAGORIA

SUPERIOR JERARQUICO: Sr. Martín E. BRAMAJO

PERSONAL NODOCENTE (ATULP): Sra. Lic. Julia FERNANDEZ

PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento): Sr. Sebastián H. GONZALEZ (titular), Sra. Mónica M. PASTINI (suplente).

PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento de otra Facultad): Sra. Paula RUSCONI
Fac. Cs. Astronómicas y Geofísicas

Se deja establecido que el Jurado queda facultado para postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo requieran.

ARTICULO 6º.- Agréguese copia de la presente resolución al expediente N° 300-5229/24. Remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su difusión por Gacetilla y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Gírese a la Dirección General de Personal a los efectos determinados en el artículo 9º de la Ordenanza N° 262 vigente. Cumplido, pase al Departamento de Concursos y Comisiones para notificación de los miembros del Jurado y tramitación del concurso e insértese en Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN

inscripta bajo N°

1897/2024

Visado :
Secretaría Administrativa

c.c.
Consejo Directivo
Dcción.Gral.Personal-UNLP
Secret.Asuntos Nodocentes
Dptos. y Áreas de la Facultad
Direc. Comunicaciones y Medios
Despacho
A.T.U.L.P.

Firmado electrónicamente por:
Dr. Ing. Marcos Daniel ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería UNLP

Firmado electrónicamente por:
Erika Marivel ZEGARRA CUETO
Secretaría Administrativa
Facultad de Ingeniería UNLP

Hoja de firmas